

COMISIÓN DE GOBIERNO CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

DESPACHO N.º: 16/23

Reconquista 27 de Junio de 2023

De: Presidencia de la Comisión

DIRIGIDO A: Secretaria Legislativa del Concejo Municipal de Reconquista.

Reunión celebrada el día 27 de JUNIO de 2023.- Concejales: Los miembros de la Comisión de Gobierno, en el presente Despacho y en atención a los expedientes venidos a su tratamiento, aconsejan lo siguiente:

EXPEDIENTES:

- **Expte N° -90/2023 - COMISION INICIAL LOS NARANJOS (JORGE ZERBATTO) - Nota - N - Ref.: REF. A CREACION DE VECINAL "LOS NARANJOS".-**
DESPACHO: Pendiente con invitación a los vecinos del Loteo “Los Naranjos”
- **Expte N° -257/2023 - VECINOS LOTEOS "LAS LILAS" (YANINA MORZAN) - Nota - N - Ref. : REF.A CONFORMACION DE VECINAL LAS LILAS.-**
DESPACHO: Pendiente con invitación a Comisión Vecinal de Barrio Don Juan y Barrio Lanceros del Sauce
- **Expte N° -266/2023 - EMPRESAS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS. (BRAIDOT JOSE M) - Nota - N - Ref. : SOLICITANDO AUMENTO TARIFA BOLETO TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS.-**
DESPACHO: Aprobado
- **Expte N° -273/2023 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -**
Nota - N - Ref. : MENSAJE N° 19 - PROYECTO DE ORDENANZA POR EL CUAL SE REGULA LA COLOCACIÓN DE CARTELERIA ESTÁTICA QUE CONTENGA PUBLICIDAD O PROPAGANDA POLÍTICA.-

COMISIÓN DE GOBIERNO
CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

DESPACHO: Aprobado

DESPACHO: Pendiente

COMISIÓN DE GOBIERNO
CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

Expte. N°266/23

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA,
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA N.º ----/2.022

Artículo 1º) FIJASE la tarifa para el Servicio Público de Transporte de Pasajeros (Ómnibus, Colectivos, Micros Urbanos) desde la promulgación de la presente Ordenanza hasta el 28 de Agosto del corriente año, en:

1. \$ 180 (Pesos ciento ochenta) Boleto Urbano dentro de la ciudad de Reconquista.
2. El Boleto Escolar dentro de la ciudad de Reconquista regirá al 50% de la tarifa plana del Boleto Urbano del Servicio Público de Transporte de Pasajeros.
3. El Boleto dentro de los cuatro Bulevares de la ciudad de Reconquista regirá al 50% de la tarifa plana del Boleto Urbano del Servicio Público de Transporte de Pasajeros.
4. \$ 230 (Pesos doscientos treinta) Boleto Urbano, Reconquista – Puerto; Puerto – Reconquista.
5. El Boleto Escolar Reconquista – Puerto; Puerto - Reconquista regirá al 50% de la tarifa plana del Boleto Urbano Reconquista - Puerto; Puerto – Reconquista.
6. El Boleto dentro de los cuatro Bulevares del Servicio Reconquista; Puerto; Puerto – Reconquista, regirá al 50% de la tarifa plana del Boleto Urbano Reconquista; Puerto; Puerto – Reconquista.

Artículo 2º) A partir del 29 de Agosto del corriente año fijase la tarifa para el Servicio Público de Transporte de Pasajeros (Ómnibus, Colectivos, Micros Urbanos) en:

1. \$ 230 (Pesos doscientos treinta) Boleto Urbano dentro de la ciudad de Reconquista.
2. El Boleto Escolar dentro de la ciudad de Reconquista regirá al 50% de la tarifa plana del Boleto Urbano del Servicio Público de Transporte de Pasajeros.

COMISIÓN DE GOBIERNO

CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

3. El Boleto dentro de los cuatro Bulevares de la ciudad de Reconquista regirá al 50% de la tarifa plana del Boleto Urbano del Servicio Público de Transporte de Pasajeros.
4. \$ 300 (Pesos trescientos) Boleto Urbano, Reconquista – Puerto; Puerto – Reconquista.
5. El Boleto Escolar Reconquista – Puerto; Puerto - Reconquista regirá al 50% de la tarifa plana del Boleto Urbano Reconquista - Puerto; Puerto – Reconquista.
6. El Boleto dentro de los cuatro Bulevares del Servicio Reconquista - Puerto; Puerto – Reconquista, regirá al 50% de la tarifa plana del Boleto Urbano Reconquista - Puerto; Puerto – Reconquista.

Artículo °3) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal